



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0703-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 14 de noviembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 3881, de fecha 07 de noviembre de 2024; Carta N° 093-2024-UNAJMA/FI/EPIC-D, de fecha 07 de noviembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 18** del Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria, aprobada con Resolución N° 0161-2023-CO-UNAJMA de fecha 18 de abril de 2023, indica que: "Los integrantes de la comisión de tutoría son tres docentes nombrados o contratados por cada Escuela Profesional, lo preside el presidente de la comisión en compañía de 2 miembros docentes. La designación se realiza mediante una resolución emitida por la coordinación de la Facultad, a propuesta de la Dirección de la Escuela Profesional";

Que, mediante Resolución Decanal N° 0594-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 03 de octubre de 2024, se designó a los docentes responsables de tutoría, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil (EPIC), de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el **semestre académico 2024-II**, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicha labor;

Que, mediante Carta N° 093-2024-UNAJMA/FI/EPIC-D de fecha 07 de noviembre de 2024, el Mtro. Richard Carrión Abollaneda, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, modificar la Resolución Decanal N° 0594-2024-D-FI-UNAJMA, de fecha 03 de octubre de 2024, indicando que: "(...) por error involuntario se consignó el nombre del docente como Dr. Rafael Felipe Valle Díaz, cuando debería ser Dr. Felipe Rafael Valle Díaz";

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 3881, de fecha 07 de noviembre de 2024 y en atención a la Carta N° 093-2024-UNAJMA/FI/EPIC-D, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Decanal N° 0594-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 03 de octubre de 2024, que designó a los docentes responsables de tutoría, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil (EPIC), de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el **semestre académico 2024-II**, respecto al nombre de uno de los docentes, debiendo ser **Dr. Felipe Rafael Valle Díaz**; de acuerdo al siguiente detalle:

Código	DNI	Nombre completo	Ciclo	Sexo	Docente
1010520241	71717967	Flores Ortega, Willy Anderson	2	M	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
1010220241	71506840	Gonzales Yanahuaman, Ani	2	F	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
1010420241	76650431	Guillén Quispe, Brand Yereni	2	M	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
1010320241	72092186	Huaraca Solano, Odilon	2	M	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
1009820241	70666641	Huarcaya Ccoicca, Josué Alexi	2	M	Dr. Felipe Rafael Valle Díaz



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0703-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 14 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, ejecute y adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA